

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 7.464/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el Reglamento de productividad para los empleados públicos del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y del Patronato Deportivo Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 29 de agosto de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.